CERRILLOS
Municipio Ciudadano

006909 DAEM Cerrillos

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2022

Cerrillos, 26 ABR 2022

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia N°100/0531/2022; La notificación de fecha 28 de febrero de 2022 de termino de relación laboral, El ORD: Nº 1000/182/2022 de la Dirección juridica; Lo dispuesto en la Ley 19.070 del Estatuto de Profesionales de la Educación;

CONSIDERANDO:

Que mediante los siguientes Decretos Alcaldicios Nº201/701/2017, Nº201/024/2018, Nº201/028/2019, Nº201/700/2020, Nº201/497/2021 que dieron origen a la contratación, de doña **IRENE JEREZ CARRASCO,** cédula nacional de identida[redacted]en el cargo de **INSPECTORA GENERAL, DOCENTE DIRECTIVO**, en el Establecimiento José Joaquín Prieto Vial.

El Artículo 34 C de la Ley Nº19.070 "Los profesionales de la Educación que cumplan funciones de subdirector general y Jefe Técnico serán de exclusiva confianza del director del establecimiento..."

El Artículo 51 de la Ley Nº19.070 "Los profesionales de la educación que se desempeñan en el sector municipal se regirán por las normas de este Estatuto de la profesión docente, y supletoriamente por las del Código del Trabajo y sus leyes complementarias"

Que, con fecha 28 de febrero de 2022 se notifica personalmente a don **IRENE JEREZ CARRASCO**, quien firma de puño y letra dicha notificación.

DECRETO:

1.- Póngase término a la relación laboral a contar del 01 de marzo de 2022, a la contratación de don **IRENE JEREZ CARRASCO,** cédula nacional de identidad [redacted], lo anterior dispuesto en la Ley 19.070 Estatuto de Profesionales de la Educación;

2.- Páguese a doña **IRENE JEREZ CARRASCO,** la cantidad **$5.620.350** (Cinco millones seiscientos veinte mil trescientos cincuenta pesos), por concepto de indemnización correspondientes a años de servicios como Docente Directivo de la Escuela José Joaquín Prieto Vial.

3.- Genérese los instrumentos administrativos correspondientes para la total tramitación de este acto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

LFR/CUCH/CAP/eeap
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal

REVISADO CONTROL